



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMTO

DECRETO N° 6110 2017.

ARICA, 27 ABRIL DE 2017.

VISTOS:

- a) Memorándum N°292, de fecha 21 de Abril de 2017, de la Sección de Evento, para certificación presupuestaria.
- b) Memorándum N°364 de fecha 26 de Abril 2017 de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro Interno N°7524 de fecha 27 de abril 2017 de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PROGRAMA EVENTOS DE INTEGRACION CIUDADANA DE LA I.M.A 2017**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES		
1.1.-NOMBRE	:	Programa Eventos de Integración Ciudadana de la IMA 2017
1.2.-EJECUTA	:	Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Sección de Eventos Municipal.
1.3.-LUGAR	:	Todas las Dependencias Municipales.
1.4.-FECHA	:	<i>Abril a octubre del año 2017</i>
1.5.-CLAUSULA C/V	:	<i>NO APLICA</i>
1.6.-COBERTURA	:	TODA LA COMUNA
1.7.-PROGRAMA	:	La municipalidad de Arica ha destacado que la evolución de la misión del gobierno local y, por consiguiente, de la gestión del servicio público, requiere un nuevo desafío en el actuar municipal que fortalezca la relación entre la comunidad y la visión del municipio. En este orden de ideas, es claro que una política de integración a través de la cultura, las artes, actividades recreativas y deportivas, ayudarán a restablecer el compromiso, la participación, la identificación ciudadana y la recuperación de los espacios públicos. La integración de todas las partes de la sociedad debe ser entendida como una necesidad fundamental del ser humano que trasciende en el desarrollo de la identidad local y comunitaria, posibilitando nuevas estrategias cívicas y sociales. Las actividades recreativas puestas al servicio de la integración de los ciudadanos y ciudadanas de los diferentes barrios, les permitirá ampliar sus habilidades físicas, intelectuales, sociales, emocionales y espirituales, aportando de manera concreta al mejoramiento de la calidad de vida en la ciudad de Arica.

1753

II.- FUNDAMENTOS	<p>: La fundamentación de éste programa se basa en la necesidad de generar un proyecto interdisciplinario, que defina una metodología de integración social a través de la producción de eventos y espectáculos para la comunidad de Arica, que comience con dinámicas y actividades en los barrios apelando a la participación de la comunidad y que se nutra de las ideas y propuestas de ella misma. Este programa se basa en los eventos tradicionales de esta zona continental para inspirar la creación de espectáculos originales.</p> <p>La definición de la metodología será beneficioso para la municipalidad ya que generará un repertorio audiovisual y escrito del proceso creativo, el cual quedará a disposición del municipio y de la comunidad, sumando a esto que la producción de un proyecto interdisciplinario es una forma de materializar el concepto de Sección de Eventos.</p> <p>Es importante insistir en el trabajo de integración comunitaria a partir de las tradiciones locales con la inclusión de nuevas propuestas comunitarias ya que esta fusión constituye una zona poca explorada en el circuito municipal ariqueño actual. Es una manera lúdica y atrayente para ampliar los conocimientos de la identidad regional y de otras culturas.</p> <p>De acuerdo a la ley orgánica constitucional de municipalidades (ley 18.695), que indica en su artículo 4º, las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del estado funciones relacionadas con:</p> <p>a) La educación y la cultura</p> <p>e) El turismo, el deporte y la recreación</p> <p>l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.</p>
III.- OBJETIVO GENERAL	<p>: Generar la integración del pueblo ariqueño a través de las artes, la cultura, el deporte y actividades recreativas en los barrios de Arica.</p>
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>: </p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ejecutar eventos recreativos, competencias, torneos, muestras, paseos, etc., desarrollados a nivel comunal que favorezcan la integración de los vecinos de la comuna. ◆ Realizar eventos y actividades folclóricas tendientes a difundir nuestras tradiciones. ◆ Recuperar el buen uso de los lugares públicos a través de operativos y actividades que conciernen al desarrollo de cada barrio de la comuna. ◆ Aportar al desarrollo de la identidad local promoviendo la creación de actividades y espectáculos originales. ◆ Organizar actividades para el público infantil y familiar. ◆ Desarrollar en conjunto con los vecinos, ciclos de actividades artístico /culturales, muestras musicales, conciertos, teatro, danza, etc., en espacios comunitarios vecinales (poblaciones) como otros de la comuna (teatro municipal, bibliotecas, plazas, entre otros). ◆ Apoyar a eventos y/o actividades solicitadas por la comunidad organizada (aniversarios, inauguraciones, eventos culturales-poblacionales). ◆ Organizar, celebrar o conmemorar fechas simbólicas de interés comunitario, como "Cuenta Pública", "Aniversario de la Ciudad de San Marcos de Arica", "Homenaje a la Madre", "Esperando el 07 de junio", "Iluminando el 07 de junio", "Día del Dirigente", "Día del Niño y la Niña", "Festival del Choclo", "Cueca Brava". ◆ Apoyar a eventos y/o actividades que vayan en beneficio de las juntas de vecinos y/o agrupaciones de la comuna.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<ul style="list-style-type: none"> o Humanos o Alcalde de Arica o Sección Eventos o Unidades Municipales en servicio a la comunidad

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.</p> <p>Cuenta: 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.001 "Honorarios Comunitarios y Eventos", SEGÚN CUADRO ADJUNTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ítem presupuestario: Área gestión N°5 Programas recreacionales • En septiembre se efectuará el pago por parcialidades, la primera de ellas dice relación con los días efectivamente trabajados entre el 01 y el 10 de septiembre del 2017, fijándose como fecha de pago de la prestación de este servicio el 13 de septiembre del 2017 y la segunda parcialidad por los días efectivamente trabajados entre el 11 y el 30 de septiembre del 2017, fijándose como fecha de pago de la prestación de este servicio los primeros días del mes de octubre 2017.
---------------------------------	---	--

N°	Nombres	RUT	FUNCIÓN	RENTA BRUTA MENSUAL	PERIODO	VALOR
1	Juana Chimaja Cortés	10.134.218-2	Apoyo en la generación de eventos comunitarios, en coordinación con organizaciones funcionales y territoriales de la comuna de Arica.	<p>Abril a julio \$ 622.222.-</p> <p>Agosto \$ 657.222.- sólo por única vez.</p> <p>Septiembre se efectuará el pago por parcialidades, una parcialidad de \$ 207.407.- correspondientes a 10 días efectivamente trabajados y la segunda parcialidad de \$ 414.815.-</p> <p>Octubre \$622.222.-</p>	<p>01/04/2017 al 31/10/2017</p> <p>44 horas semanales</p>	\$ 4.390.554.-
2	Jorge Armin Rodríguez Rückert	16.096.816-8	Apoyo en la coordinación logística de las actividades artísticas, culturales y recreativas.	<p>Abril a julio \$ 777.777.-</p> <p>Agosto \$ 812.777 sólo por única vez.</p> <p>Septiembre se efectuará el pago por parcialidades, una parcialidad de \$ 259.259.- correspondientes a 10 días efectivamente trabajados y la segunda parcialidad de \$ 518.518.-</p> <p>Octubre \$777.777.-</p>	<p>01/04/2017 al 31/10/2017</p> <p>44 horas semanales</p>	\$ 5.479.439.-
3	Miguel Ortega Frías	15.006.552-6	Apoyo en la generación de eventos comunitarios, en coordinación con organizaciones funcionales y territoriales de la comuna de Arica	<p>Abril a julio \$ 777.777.-Agosto \$ 812.777 sólo por única vez.</p> <p>Septiembre se efectuará el pago por parcialidades, una parcialidad de \$ 259.259.- correspondientes a 10 días efectivamente trabajados y la segunda parcialidad de \$ 518.518.-</p> <p>Octubre \$777.777.-</p>	<p>01/04/2017 al 31/10/2017</p> <p>44 horas semanales</p>	\$ 5.479.439.-

4	Hugo González Castillo	19.046.109-2	Apoyo técnico en el montaje y mantención de los equipos de audio para las distintas actividades municipales.	<p>Abril a julio \$ 555.555.-</p> <p>Agosto \$ 590.555.- sólo por única vez.</p> <p>Septiembre se efectuará el pago por parcialidades, una parcialidad de \$ 185.185.- correspondientes a 10 días efectivamente trabajados y la segunda parcialidad de \$ 370.370.-</p> <p>Octubre \$555.555.-</p>	01/04/2017 al 31/10/2017 44 horas semanales	\$ 3.923.885.-
5	Alan Deza Céspedes	23.579.170-6	Apoyo técnico en el montaje y mantención de los equipos de audio para las distintas actividades municipales.	<p>Abril a julio \$ 666.666.-</p> <p>Agosto \$ 701.666.- sólo por única vez.</p> <p>Septiembre se efectuará el pago por parcialidades, una parcialidad de \$ 222.222.- correspondientes a 10 días efectivamente trabajados y la segunda parcialidad de \$ 444.444.-</p> <p>Octubre \$ 666.666.-</p>	01/04/2017 al 31/10/2017 44 horas semanales	\$ 4.701.662.-
6	Sony Medina Vergara	17.095.479-3	Apoyo en el montaje y desmontaje de escenarios, escenografías y equipamiento para las distintas actividades del municipio a la comunidad.	<p>Abril a julio \$ 577.777.-</p> <p>Agosto \$ 612.777.- sólo por única vez.</p> <p>Septiembre se efectuará el pago por parcialidades, una parcialidad de \$ 192.592.- correspondientes a 10 días efectivamente trabajados y la segunda parcialidad de \$ 385.185.-</p> <p>Octubre \$ 577.777.-</p>	01/04/2017 al 31/10/2017 44 horas semanales	\$ 4.079.439.-
7	Felipe Céspedes Martínez	16.292.304-8	Apoyo en el montaje y desmontaje de escenarios, escenografías y equipamiento para las distintas actividades del municipio a la comunidad.	<p>Abril a julio \$ 800.000.-</p> <p>Agosto \$ 835.000.- sólo por única vez.</p> <p>Septiembre se efectuará el pago por parcialidades, una parcialidad de \$ 266.666.- correspondientes a 10 días efectivamente trabajados y la segunda parcialidad de \$ 533.334.-</p> <p>Octubre \$ 800.000.-</p>	01/04/2017 al 31/10/2017 44 horas semanales	\$ 5.635.000.-

8	Jean Rivera Rivera	19.353.727-8	Apoyo en el montaje y desmontaje de escenarios, escenografías y equipamiento para las distintas actividades del municipio a la comunidad.	<p>Abril a julio \$ 500.000.-</p> <p>Agosto \$ 535.000.- sólo por única vez.</p> <p>Septiembre se efectuará el pago por parcialidades, una parcialidad de \$ 166.666.- correspondientes a 10 días efectivamente trabajados y la segunda parcialidad de \$ 333.334.-</p> <p>Octubre \$ 500.000.-</p>	01/04/2017 al 31/10/2017 44 horas semanales	\$ 3.535.000.-
9	Kevin Jhon Sánchez Guerra	19.146.758-2	Apoyo en el montaje y desmontaje de escenarios, escenografías y equipamiento para las distintas actividades del municipio a la comunidad.	<p>Abril a julio \$ 500.000.-</p> <p>Agosto \$ 535.000.- sólo por única vez.</p> <p>Septiembre se efectuará el pago por parcialidades, una parcialidad de \$ 166.666.- correspondientes a 10 días efectivamente trabajados y la segunda parcialidad de \$ 333.334.-</p> <p>Octubre \$ 500.000.-</p>	01/04/2017 al 31/10/2017 44 horas semanales	\$ 3.535.000.-
10	Sergio Rojas Ovalle	12.610.522-3	Apoyo técnico en el montaje y mantención de los equipos de audio para las distintas actividades municipales.	<p>Abril a julio \$ 1.280.000.-</p> <p>Agosto \$ 1.315.000.- sólo por única vez.</p> <p>Septiembre se efectuará el pago por parcialidades, una parcialidad de \$ 426.666.- correspondientes a 10 días efectivamente trabajados y la segunda parcialidad de \$ 853.334.-</p> <p>Octubre \$ 1.280.000.-</p>	01/04/2017 al 31/10/2017 44 horas semanales	\$ 8.995.000.-

11	Manuel Milla Castillo	17.829.505-5	Apoyo técnico en el montaje y mantención de los equipos de audio para las distintas actividades municipales.	<p>Abril a julio \$ 666.666.-</p> <p>Agosto \$ 701.666.- sólo por única vez.</p> <p>Septiembre se efectuará el pago por parcialidades, una parcialidad de \$ 222.222.- correspondientes a 10 días efectivamente trabajados y la segunda parcialidad de \$ 444.444.-</p> <p>Octubre \$ 666.666.-</p>	01/04/2017 al 31/10/2017 44 horas semanales	\$ 4.701.662.-
12	Marcelo Sanhueza Godoy	17.553.361-3	Apoyo técnico en el montaje y mantención de los equipos de audio para las distintas actividades municipales.	<p>Abril a julio \$ 666.666.-</p> <p>Agosto \$ 701.666.- sólo por única vez.</p> <p>Septiembre se efectuará el pago por parcialidades, una parcialidad de \$ 222.222.- correspondientes a 10 días efectivamente trabajados y la segunda parcialidad de \$ 444.444.-</p> <p>Octubre \$ 666.666.-</p>	01/04/2017 al 31/10/2017 44 horas semanales	\$ 4.701.662.-
13	Isabel Alejandra Lagos Salinas	16.104.499-7	Apoyo en la coordinación logística de las actividades artísticas, culturales y recreativas.	<p>Abril a julio \$ 777.777.-</p> <p>Agosto \$ 812.777 sólo por única vez.</p> <p>Septiembre se efectuará el pago por parcialidades, una parcialidad de \$ 259.259.- correspondientes a 10 días efectivamente trabajados y la segunda parcialidad de \$ 518.518.-</p> <p>Octubre \$ 777.777.-</p>	01/04/2017 al 31/10/2017 44 horas semanales	\$ 5.479.439.-
14	Nisbely Lineo Romero	7.852.389-1	Apoyo en la generación de eventos comunitarios, en coordinación con organizaciones funcionales y territoriales de la comuna de Arica.	<p>Abril a julio \$ 666.666.-</p> <p>Agosto \$ 701.666.- sólo por única vez.</p> <p>Septiembre se efectuará el pago por parcialidades, una parcialidad de \$ 222.222.- correspondientes a 10 días efectivamente trabajados y la segunda parcialidad de</p>	01/04/2017 al 31/10/2017 44 horas semanales	\$ 4.701.662.-

				\$ 444.444.-		
				Octubre \$ 666.666.-		

IMPUTACIÓN:

Cuenta: 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios",

Subcuenta: 215.21.04.004.001 "Honorarios Comunitarios y Eventos"

El monto del Programa es de \$69.338.843.-

La Oficina de Personal procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

El monto del Programa es de \$27.756.732.-

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



GER/HQHC/CCG/xlt.



ALFREDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA